

Área de Presidencia Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la realización de actividades administrativas de competencia del Cabildo Insular de Tenerife: Tasas en materia de Caza.

El presente expediente estará expuesto al público en este Cabildo Insular (Servicio de Presupuestos y Gasto Público) durante TREINTA (30) DÍAS hábiles a partir del siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna durante el referido período, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y las nuevas tarifas entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2017.

V⁰B⁰ El Presidente accidental El Secretario General del Pleno

Aurelio Abreu Expósito

José Antonio Duque Díaz

Fax: 922 000 000 www.tenerife.es